

Participa en la transición de la ciudad a las elecciones por distrito

¿Qué es la Ley de Derechos Electorales de California (CVRA)?

La Ley de Derechos Electorales de California (CVRA) fue aprobada por la Legislatura del Estado de California para implementar las garantías constitucionales de California de igual protección y el derecho al voto. La CVRA se dirige específicamente a los sistemas electorales en general y prohíbe que dichos sistemas electorales se impongan de una manera "que perjudique la capacidad de una clase protegida para elegir candidatos de su elección o su capacidad para influir en el resultado de una elección". Según la CVRA, el Concejo de la Ciudad tiene la oportunidad de realizar la transición voluntariamente a elecciones por distrito y evitar una demanda costosa. En los últimos años, más de 250 ciudades y distritos escolares de California han pasado de elecciones generales a elecciones de distrito.

¿Qué es una clase protegida?

Una clase de votantes que son miembros de un grupo minoritario de raza, color o idioma.

¿Qué son las elecciones por distrito?

La Ciudad de Montebello ha comenzado a considerar una transición a elecciones por distrito, según la Resolución No. 21-43 adoptada el 26 de mayo de 2021. Tal como está, no hay distritos geográficos separados para los miembros del Concejo de la Ciudad. Actualmente, la Ciudad de Montebello utiliza un "sistema de elección general en el que todos los residentes de Montebello votan por todos los escaños disponibles del Concejo de la Ciudad".

En un sistema de elección "por distrito", cada miembro del consejo representaría una sección específica de Montebello y sería elegido sólo por aquellos que vivan en ese distrito definido. A partir de la Elección General del 8 de noviembre de 2020, la Ciudad de Montebello tendrá un total de cinco (5) distritos electorales. Se elegirá un miembro del Concejo de cada distrito de la Ciudad. Los límites del distrito deben trazarse en última instancia en conjunto con la ley federal y estatal para que los distritos sean casi iguales en población. Al establecer los límites de los

distritos, el Consejo puede considerar los siguientes factores: comunidades de interés, compacidad de los distritos, contigüidad del territorio del distrito, naturaleza visible o límites artificiales, geografía y topografía.

¿Qué es una comunidad de interés?

Una comunidad de interés es un vecindario o grupo geográficamente definido con intereses o características compartidas que podrían verse afectadas por los límites del distrito. Las posibles comunidades de interés pueden definirse por factores como:

- Áreas de asistencia a la escuela.
- Líneas divisorias naturales de vecindarios, como carreteras, colinas o carreteras.
- Áreas alrededor de parques y otros puntos de referencia a instalaciones públicas.
- Asociación de propietarios.
- Problemas locales comunes, actividades o preocupaciones del vecindario.
- Unidades de vivienda unifamiliares y multifamiliares.
- Áreas históricas o únicas.
- Metas de desarrollo.
- Preocupaciones ambientales locales.
- Corredores de transporte.

¿Cómo se dibujan los distritos nuevos?

Para definir los nuevos distritos, el Consejo de la Ciudad debe emprender un proceso de mapeo de formación de distritos, dirigido por un demógrafo y un equipo legal para garantizar que los mapas cumplan con todos los criterios legales. La Ciudad de Montebello está comprometida con la transparencia de este proceso y alienta a los residentes y las partes interesadas a participar.

Asiste a una (o todas) de nuestras audiencias públicas y lleva tus preguntas y comentarios a nuestro demógrafo y a los demás asistentes. Las audiencias brindarán la oportunidad de que los asistentes presenten sus opiniones. El demógrafo utilizará esta información pública para construir los mapas preliminares. Los borradores de los mapas se publicarán en el sitio web de la ciudad para su revisión a más tardar siete días antes de que se programe cada audiencia.

Calendario provisional de audiencias públicas: (* Todas las fechas están sujetas a cambios)

- Audiencia pública No. 1 – Celebrada el 13 de Octubre de 2021.
- Audiencia pública No. 2 – 13 de Noviembre de 2021

- Audiencia pública No. 3 y 4 – Enero - Febrero de 2022 (Fechas por confirmar)
- Adopción del mapa final de distritos: a más tardar el 9 de marzo de 2022
- Implementar el proceso de elección por distrito - Elección ordinaria de 2022

¿Como participo?

La participación ciudadana es vital para facilitar este cambio y crear mapas de los nuevos distritos del Consejo de la Ciudad. La Ciudad pondrá a disposición una herramienta de mapas descargable donde los residentes pueden dibujar sus propios distritos preferidos y enviar su mapa a la Ciudad (los detalles se anunciarán). La Ciudad junto con el demógrafo incorporará los comentarios de los residentes enviados en el mapa final de la Ciudad. Uno de nuestros principales objetivos al crear estos mapas es trazar líneas que respeten los vecindarios, la historia y los elementos geográficos. Por lo tanto, es muy importante escuchar a los residentes cuáles consideran que son los límites de su vecindario.

¡Comparte tus comentarios, dibuja un mapa o asiste a el próximo taller!

- Envía tu comentarios por escrito, preguntas o sugerencias sobre este proceso a Mtbdistrictelection@cityofmontebello.com
- Siga nuestras redes sociales, sitio web y newsletter semanal para obtener información sobre cómo dibujar y enviar mapas del distrito.

En las audiencias, queremos que:

- Compartas tu historia.
- Defina tu vecindario o comunidad de interés.
- Expliques por qué la distribución de distritos es importante para tu comunidad.
- Obtenga las herramientas que necesita para dibujar un mapa de los distritos.
- Compartas tu opinión sobre las propuestas de mapas.
- Invites a tus vecinos y organizaciones locales a participar.